



BOP

Boletín Oficial de la Provincia de Granada

Núm. 134 SUMARIO

ANUNCIOS OFICIALES

	Pág.		
JUNTA DE ANDALUCÍA. CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, GANADERÍA, PESCA Y DESARROLLO SOSTENIBLE. GRANADA.-Expte. VP/01382/2021	2	CHURRIANA DE LA VEGA.-Bases reguladoras y convocatoria de la bolsa de trabajo de Monitores de Actividades Culturales	15
CONSEJERÍA DE FOMENTO, INFRAESTRUCTURAS Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO. GRANADA.-Deslinde de parcela en la carretera A-4103 en P.K. 0+400, t.m. de Huéneja.....	3	CIJUELA.-Padrón de la tasa de recogida de basura, tercer bimestre de 2022	24
DELEGACIÓN TERRITORIAL DE EMPLEO, FORMACIÓN, TRABAJO AUTÓNOMO, TRANSFORMACIÓN ECONÓMICA, INDUSTRIA, CONOCIMIENTO Y UNIVERSIDADES DE GRANADA.-Modificación del Convenio colectivo del Ayuntamiento de Íllora (laboral) ...	3	DÍLAR.-Admitidos a plazas de Oficial de Servicios Múltiples	24
Corrección de error en convenio colectivo del sector de industrias de la construcción y obras públicas	10	GRANADA. CONCEJALÍA DELEGADA DE URBANISMO Y OBRA PÚBLICA.-Construcción de centro parroquial en la parcela V del PP-19.....	25
DIPUTACIÓN DE GRANADA. PRESIDENCIA Y MEMORIA HISTÓRICA Y DEMOCRÁTICA.-Subvenciones destinadas a gastos extraordinarios de inversión 2022	10	ÍLLORA.-Admitidos a plazas de Policías Locales	28
DELEGACIÓN DE BIENESTAR SOCIAL.-Convocatoria de subvenciones para la implementación del segundo programa especial de apoyo a municipios para favorecer la cohesión e inclusión social ante necesidades de urgencia social	11	JÁTAR.-Padrones fiscales de 2022	35
Corrección de errores en la propuesta provisional de la convocatoria de subvenciones 2022 para entidades sin ánimo de lucro	11	JÉREZ DEL MARQUESADO.-Modificación de la ordenanza del comercio ambulante	29
		JETE.-Citación a propietarios por expropiación forzosa para proyecto de colector de vertidos	30
		JUN.-Modificación de crédito nº 6/2022.....	35
		E.L. DE PICENA.-Cuenta General de 2021	35
		EL PINAR.-Presupuesto General para 2022.....	35
		VALLE DEL ZALABÍ.-Expediente de modificación de crédito nº 04/2022	36
		VÁLOR.-Cuenta General de 2021	37
		VÉLEZ DE BENAUDALLA.-Expediente de modificación de créditos nº 13/2022 CE y nº 14/2022 SC.....	37
		Padrón de agua, basura y alcantarillado del primer trimestre de 2022.....	37
		Reglamento de uso de la Sala Velatorio del Cementerio Municipal	38
		E.L.A. DE VENTAS DE ZAFARRAYA.-Padrón de agua, basura y alcantarillado del segundo trimestre/2022.....	41
		VILLAMENA.-Expediente de modificación del presupuesto 5/2022.....	41
		VILLANUEVA DE LAS TORRES.-Presupuesto general, ejercicio 2022	41
		Bases para selección de Operario de Servicios Múltiples .	42
		VÍZNAR.-Modificación de créditos nº 2/2022.01.....	45
		ZÚJAR.-Ordenanza fiscal de la tasa por participación en procesos selectivos.....	46
		ANUNCIOS NO OFICIALES	
		COMUNIDAD DE REGANTES RASOS DE LA PAZ DE FUENTE VAQUEROS.-Cobro voluntario 2022	47
		COMUNIDAD DE REGANTES DE DEHESAS DE GUADIX.-Asamblea general extraordinaria	47

Segundo. Objeto:

La concesión de subvenciones a Municipios y Entidades locales autónomas de la provincia de Granada menores de 50.000 habitantes para financiar inversiones.

Tercero. Bases reguladoras:

La presente subvención se regirá por lo dispuesto en las Bases de Ejecución del Presupuesto de la Excm. Diputación Provincial de Granada de 2022.

Cuarto. Cuantía:

Once millones de euros (11.000.0000 euros)

Quinto. Plazo de presentación de solicitudes:

El plazo de presentación de las solicitudes será de 20 días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la publicación del extracto de la convocatoria en el Boletín Oficial de la Provincia. A estos únicos efectos, el mes de agosto se considerará inhábil.

Sexto. Otros datos.

La solicitud y demás documentos preceptivos se ajustarán a los modelos normalizados incluidos en la Convocatoria y disponibles en la página web de la Diputación de Granada, <https://www.dipra.es/contenidos/gastos-extraordinarios-inversión-2022/>

Granada, 30 de junio de 2022.-La Diputada de Presidencia y Memoria Histórica y Democrática, fdo.: Fátima Gómez Abad.

NÚMERO 3.468

DIPUTACIÓN DE GRANADA**DELEGACIÓN DE BIENESTAR SOCIAL****EDICTO**

CONVOCATORIA DE SUBVENCIONES DESTINADAS A LA IMPLEMENTACIÓN DEL SEGUNDO PROGRAMA ESPECIAL DE APOYO A MUNICIPIOS PARA FAVORECER LA COHESIÓN E INCLUSIÓN SOCIAL Y FACILITAR LA RECUPERACIÓN ANTE NECESIDADES DE URGENCIA SOCIAL

BDNS (Identif.): 638418

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b y 20.8.a de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones (<https://www.infosubvenciones.es/bdnstrans/GE/es/convocatoria/638418>)

EXTRACTO DE LA RESOLUCIÓN DE LA PRESIDENCIA DE 5 DE JULIO DE 2022, CON ASISTENCIA DE LA JUNTA DE GOBIERNO, POR LA QUE SE CONVOCAN SUBVENCIONES DESTINADAS A LA IMPLEMENTACIÓN DEL SEGUNDO PROGRAMA ESPECIAL DE APOYO A MUNICIPIOS PARA FAVORECER LA COHESIÓN E INCLUSIÓN SOCIAL Y FACILITAR LA RECUPERACIÓN ANTE NECESIDADES DE URGENCIA SOCIAL.

Primero. Beneficiarios:

Municipios y Entidades Locales Autónomas de la provincia de Granada

Segundo. Objeto:

La concesión de subvenciones a Municipios y Entidades locales autónomas de la provincia de Granada menores de 20.000 habitantes para para la atención a personas y familias en situación de urgente necesidad social, mejorando el bienestar y la calidad de vida de las personas que padecen situaciones socioeconómicas desfavorables.

Tercero. Bases reguladoras:

La presente subvención se regirá por lo dispuesto en las Bases de Ejecución del Presupuesto de la Excm. Diputación Provincial de Granada de 2022, así como las Bases de la Convocatoria aprobadas el 5 de julio de 2022 en la Junta de Gobierno.

Cuarto. Cuantía:

Once millones de euros (4.042.448,50 euros)

Quinto. Plazo de presentación de solicitudes:

El plazo de presentación de las solicitudes será de 10 días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la publicación del extracto de la convocatoria en el Boletín Oficial de la Provincia.

La solicitud y demás documentos preceptivos se ajustarán a los modelos normalizados incluidos en la Convocatoria y disponibles en la página web de la Diputación de Granada, <https://www.dipgra.es/amplia-actualidad/inicio/programa-especial-urgencia-social-2022>

Granada, 5 de julio de 2022.-La Diputada Delegada de Bienestar Social.

NÚMERO 3.497

DIPUTACIÓN DE GRANADA**DELEGACIÓN DE BIENESTAR SOCIAL****EDICTO**

2022/PES_01/005893

CORRECCIÓN DE ERRORES DE LA PROPUESTA PROVISIONAL DE RESOLUCIÓN DE LA CONVOCATORIA DE SUBVENCIONES 2022 EN RÉGIMEN DE CONCURRENCIA COMPETITIVA PARA ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO.

Primero. Se ha publicado en el tablón de anuncios el día 7 de julio y en el B.O.P. del día 11 de julio de 2022, la Propuesta Provisional de resolución del Órgano Instructor de la Convocatoria de Subvenciones 2022 a Entidades Sin Ánimo de Lucro, se aprecia los siguientes:

Segundo. La Comisión Técnica recibe sendos Informes de fecha 8 y 11 de julio de sus miembros, detectando errores en la Propuesta Provisional de resolución publicada en tablón de anuncios y en BOP, proponiendo las modificaciones correspondientes. La Comisión Técnica emite Informe de fecha 11 de julio de 2022, dirigido al Órgano Instructor, para que éste publique la